

# Marihuana: vertientes de comercialización



FOTOS: Internet

## ***Ius et ratio***

Por Arturo Rubio Ruiz

***La Paz, Baja California Sur (BCS).*** México enfrenta un grave problema de salud pública, relacionado con el consumo de **sustancias de abuso**. Cifras oficiales hablan de poco más de cinco millones de **farmacodependientes**, jóvenes en su gran mayoría. El sector público, a través de los **Centros de Integración Juvenil** procura, con poco éxito, la rehabilitación

de jóvenes víctimas de la **adicción**, a un costo superior a los seiscientos cuarenta millones de pesos anuales. La suma que en el sector privado se destina a este rubro es difícil precisarla por la reserva que la información impone, pero, en todo caso, es innegable que la **farmacodependencia** es un costoso problema que se incrementa en dos tendencias alarmantes: cada día hay más adictos, y la tendencia es a que disminuya la edad en que se inician los adictos en el **consumo de drogas**.

*El Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México y su Atención Integral 2019, apunta que en 2018 los estimulantes de tipo anfetamínico desplazaron al **cannabis** al segundo puesto; el alcohol sigue siendo la droga por la que más se solicita atención en urgencias y hospitales del sistema de salud; 3.1% de las atenciones de urgencias y 4.7% de los egresos hospitalarios fueron por uso de la **marihuana**.*



**También te podría interesar:** [Impunidad encapuchada](#)

En este panorama resulta contradictorio que, por un lado, el Estado demuestre su incapacidad para resolver los problemas que la **adicción** conlleva, y, por otra parte, autorice el cultivo para consumo recreativo de una **sustancia de abuso**, cuyo consumo reiterado y habitual genera adicción y, por tanto, propicia un problema de salud pública.

La reforma legal aprobada el 19 de noviembre hogaño en el Senado de la República, siguiendo el postulado plasmado por la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** en 2015, priorizó el derecho de libre autodeterminación. Cada individuo cuenta con la libertad de decidir si daña o cuida su salud con fines recreativos, pero la reforma se excede en su permisividad, pues carecemos de los mecanismos de control adecuado, y se abre una ventana de riesgo, sobre todo para los menores, pues la marihuana es muy fácil de cultivar y, sin la debida supervisión, se facilita su acceso, con grave riesgo para la salud, sobre todo de los menores, que tendrían en ese espacio de oportunidad mayores posibilidades de acceso a la droga y por tanto, se propicia su iniciación temprana en el consumo de la misma.

Creemos que lo adecuado es únicamente autorizar la adquisición legal de la **marihuana**, y no necesariamente permitir su cultivo. Estamos a favor de la **legalización de la comercialización de la marihuana**, pero sujeta a un control estricto, y que la misma se ajuste a esquemas de producción y distribución parecido a otras sustancias tóxicas ya insertas en el mercado, como las bebidas alcohólicas y los derivados del tabaco.



La **legalización de la comercialización de la marihuana** debe abarcar tres aspectos que pueden ser socialmente muy beneficiosos para nuestro país:

#### **A) Industria farmacéutica**

Nos dice el Doctor Josué Estrada Flores que la **marihuana** contiene una sustancia activa denominada *tetrahidrocannabinol*, referida por las siglas **THC**, producto psicoactivo, de uso analgésico, con propiedades antieméticas, con efectos positivos contra la migraña, el asma y en el tratamiento del cáncer, del glaucoma, la esclerosis múltiple, el control de convulsiones, insomnio, epilepsia y en la terapia del VIH/Sida.

El Neurólogo Jorge Hernández Flores nos dice que la incapacidad de nuestras autoridades para controlar el mercado de las drogas nos quita en muchas ocasiones la posibilidad de utilizarlas con resultados positivos en el campo de la



medicina, como ocurre con las anfetaminas, y en el caso concreto, con la **marihuana**, a través de presentaciones medidas en concentraciones específicas; que ya existen en el mercado europeo tres productos comercializados, en presentaciones que van de las pastillas a los aerosoles , y se han utilizado con éxito para el tratamiento de la epilepsia, náuseas, vómito, así como analgésico y anti inflamatorio con resultados positivos.

El potencial de usos médicos es elevado y debe aprovecharse, pero a través de procedimientos de investigación, procesamiento y comercialización sujetos a estricto control oficial, a cargo de laboratorios profesionales y centros de investigación médica legalmente constituidos.

## **B) Industria textil**

En el campo de la industria textil y papelería, la **fibra de la marihuana** ha sido históricamente muy rentable en el campo de la producción, procesamiento y comercialización de fibras textiles, de cáñamo y de papel, mucho más resistente que el algodón, lino o cualquiera otra fibra natural existente en el mercado. En el caso del papel, el elaborado a partir de **fibras de marihuana** es mucho más resistente a la intemperie y los parásitos que el papel elaborado a partir de celulosa convencional. El mejor referente es el documento original de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, que está impresa en **papel de marihuana**.

## **C) Turismo recreativo para adultos**

Coincidimos con la Suprema Corte en el postulado que impone el respeto al derecho fundamental de autodeterminación que gozamos todos los individuos adultos, y en el campo del consumo de las **sustancias de abuso** proscritas, como la **marihuana**, su consumo recreativo debe estar limitado a lugares específicos y preferentemente bajo supervisión médica, y autorizado sólo a mayores de 25 años.



Una estructura funcional que facilitara a personas adultas el consumo libre de **sustancias de abuso**, en espacios controlados, como bares, hoteles o establecimientos idóneos, bajo control médico y con estricta supervisión oficial, abriría el espacio a un mercado no atendido por las empresas mexicanas del ramo turístico. Sin lugar a dudas, este esquema dejaría una enorme derrama económica en nuestro país.

#### **Corolario:**

La **legalización de la comercialización de la marihuana** y sus derivados, debe darse en las tres vertientes planteadas, manteniendo siempre la estricta rectoría del Estado en el mercado, y proscribiendo toda forma de producción particular sin supervisión oficial. Debe reforzarse la exigencia prohibitiva en todas las modalidades de consumo y comercialización o distribución de **marihuana**, que propicie su consumo por menores de edad.

—

*AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.*